



## **BASES CONCURSO DE FOTOGRAFÍA #EKINZeroZaborUretan**

### **CONTEXTO**

Este concurso se celebra en el contexto de la campaña ZERO ZABOR URETAN 2020 ([www.zerозaboruretan.eus](http://www.zerозaboruretan.eus))

### **PROMOTORA**

El titular y organizador de la presente promoción es la Asociación Itsas Gela (en adelante MATER ), en colaboración con: Kutxa Ekogunea (Fundación Kutxa) , Gobierno Vasco (Departamento de Medio Ambiente, Planificación Territorial y Vivienda) , Libera ( Seo Birdlife y Ecoembes ) , Diputación Foral de Gipuzkoa (departamento de Medio Ambiente y Obras Hidráulicas) y Diputación de Bizkaia (Departamento de Medio Ambiente) (en adelante COLABORADORES).

Su finalidad es realizar un concurso de ideas entre las comunidades de seguidores de MATER y COLABORADORES a través de las redes sociales (en adelante RRSS), en la que podrán participar todas las personas físicas que cumplan las condiciones establecidas en estas bases. La participación en la presente promoción supone la aceptación íntegra de las presentes bases y la sumisión expresa de las decisiones interpretativas que de las mismas efectúen MATER y COLABORADORES.

### **CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN**

En el concurso pueden participar todas aquellas personas usuarias de las RRSS ,mayores de 18 años y que respetan las condiciones de uso de cada red social. Además, para que la participación pueda ser validada, el perfil de la persona concursante tiene que ser público.

### **PERÍODO DE VIGENCIA DEL CONCURSO**

El concurso es válido para todas las ideas compartidas entre el 1 de Julio de 2020 a las 00:00 horas (hora local) y finalizando el 31 de agosto de 2020 a las 23:59 horas (hora local). No se aceptarán ideas publicadas fuera de estas fechas.

### **FUNCIONAMIENTO**

La temática del concurso es *“El mejor residuo, el que no se genera. Ideas para prevenir residuos en nuestro día a día”*



Las personas participantes deberán compartir las ideas en RRSS con el tema sugerido añadiendo en el post o comentarios #EKINZeroZaborUretan.

Cada participante puede participar con tantas ideas como quiera dentro de las fechas del concurso y siempre acorde con la temática del mismo. Se aceptarán las ideas en imágenes como en texto que hayan sido etiquetadas correctamente.

Además, cualquier contenido que MATER considere, a su solo criterio, no adecuado, inapropiado u ofensivo, no tomará parte en el concurso.

El hecho de que la idea tenga muchos “Me gusta” o comentarios no implicará más posibilidades de ganar. Un jurado compuesto por miembros del equipo MATER y representantes de COLABORADORES elegirá la idea ganadora. Para su elección se valorará, la creatividad, calidad, originalidad y el grado de relación con el tema propuesto. Se valorarán positivamente las propuestas e ideas (Specific, Measurable, Achievable, Relevant, Timely), es decir propuestas específicas, medibles, alcanzables, relevantes de reducción de residuos dentro de un espacio temporal.

El fallo del jurado se compartirá en redes sociales el día 18 de Septiembre 2020 . El concurso podría quedar desierto si el jurado así lo considera oportuno.

## **COMUNICACIÓN DE LAS PERSONAS GANADORAS**

MATER se pondrá en contacto con la persona ganadora a través de RRSS, dejando un comentario en la idea publicada ganadora y/o por las vías a su alcance que considere oportunas. En caso de imposibilidad manifiesta para contactar con la persona ganadora en el plazo de 48 horas, MATER quedará eximido de cualquier responsabilidad y podrá elegir a otra persona ganadora.

## **PREMIO**

El premio a la idea ganadora consistirá en una “ Salida a la mar para cuatro personas a bordo del MATER Barco Museo Ecoactivo.”

## **CARACTERÍSTICAS DEL PREMIO**

Las características del Premio son las siguientes:

- Salida de Acantilados Jaizkibel para 4 personas (90 min.)
- Entre Septiembre y Diciembre 2020 , dentro de las propuestas de fechas de la Agenda MATER ( [www.mater.eus](http://www.mater.eus))
- Será Imprescindible realizar la reserva previa con una semana de antelación por teléfono o mail. Condiciones generales descritas en agenda.



El premio no podrá ser canjeado por su valor en metálico.

## **PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL**

Las personas participantes aceptan, mediante su participación en este concurso, que los contenidos y comentarios que vayan a ser publicados RRSS puedan ser compartidos con el resto de usuarios de RRSS u otras redes sociales. Los datos personales facilitados no serán incorporados a ningún fichero, y serán utilizados únicamente con la finalidad de gestionar la participación en el concurso.

## **DERECHOS DE IMAGEN**

Cada participante manifiesta y se responsabiliza de que ostenta los derechos de imagen y propiedad intelectual sobre todo el material presentado al concurso. La aceptación del premio y/o participación en el concurso supone dar el consentimiento a MATER y COLABORADORES para utilizar con fines publicitarios su nombre e imagen así como las ideas ganadoras como parte del material promocional relacionado con la presente campaña si así lo estima oportuno.

## **RESPONSABILIDADES**

MATER y COLABORADORES se reservan el derecho de anular cualquier participación o a cualquier participante, si se tienen sospechas de una manipulación incorrecta de los datos o del concurso. MATER se reserva el derecho a modificar en cualquier momento las bases del presente concurso, incluso su posible anulación antes del plazo prefijado, siempre que concurra causa justa, comprometiéndose a comunicar las nuevas bases, condiciones del concurso o la anulación definitiva en su caso, con la suficiente antelación.

MATER no se responsabiliza de las posibles pérdidas de datos por problemas de correo electrónico y/o por el mal funcionamiento de RRSS o internet.

MATER excluye cualquier responsabilidad por los daños y perjuicios de toda naturaleza que, a pesar de las medidas de seguridad adoptadas, pudieran deberse a la utilización indebida de los servicios y de los contenidos por parte de las personas usuarias, y en particular, aunque no de forma exclusiva, por los daños y perjuicios de toda naturaleza que puedan deberse a la suplantación de la personalidad de un tercero efectuada por una persona usuaria en cualquier clase de comunicación realizada.



## RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

Para cualquier duda en la interpretación del presente acuerdo, ambas partes, con renuncia expresa al fuero que les pudiera corresponder, se someten a la Jurisdicción y competencia de los Juzgados y Tribunales de Donostia.



[www.mater.eus](http://www.mater.eus)  
[info@mater.eus](mailto:info@mater.eus)  
tel: +34 619 814 225

